

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

66**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 920 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 391

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 920 de 2011, seguidos por presunta falta de desobediencia a la autoridad, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, como acusación pública; los agentes de la Guardia Civil con carnés números E-70215-H y W-19740-T, como denunciadores, y como denunciado don Petr Krause, recayendo resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Petr Krause, como autor de una falta de desobediencia a la autoridad, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 3 euros, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este Juzgado, mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Así por esta mi sentencia lo mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Petr Krause, sin domicilio conocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/37.969/11)